



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 13 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la contestación aportada por el Operador Catastral Valle Avanza. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00039-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Efraín Reyes Bedoya
Auto: 0026

Póngase en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por el Operador Catastral Valle Avanza en la que informan que para la expedición del certificado de avalúo catastral deberá la parte interesada realizar el pago de \$40.000 en la cuenta de ahorros No.001-18551-1 del Banco de Occidente, a nombre de Valle Avanza S.A.S. identificada con NIT. 901.351.960-1, y diligenciar el formato de solicitud, documentos que deberá remitir al correo electrónico catastrovalle@valledelcauca.gov.co, especificando nombre, documento de identificación, teléfono, dirección de residencia y el número de radicado asignado para su trámite por la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 16 de enero de 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d465634aa3e5a81d5a79a1e276cfa93d65c2b170f55d592f40c73ff46b486c89**

Documento generado en 13/01/2023 06:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>